



A consecuencia del suceso generado el pasado día 14 de Diciembre de 2018 en el “30” RALLYE CANGAS DEL NARCEA” donde se constata por parte de la FAPA la participación de un vehículo de carreras en la caravana de seguridad, sin haber obtenido los permisos reglamentarios correspondientes, y sin que por parte tanto del Organizador de la Carrera como por el propio director de la misma, se adoptaran medidas preventivas de inicio que evitaran dicho incidente, esta situación ha conllevado que dentro de la potestad otorgada a la Federación Autonómica, no sólo se advirtiera inmediatamente de este hecho en cuanto se tuvo constancia del mismo, a fin de que por parte de los responsables de la carrera se paralizara inmediatamente dicha irregularidad, sino que automáticamente se ha iniciado el correspondiente procedimiento sancionador administrativo frente los responsables de dicha negligente actuación, a fin de determinar la responsabilidad y en su caso sanciones que a tal efecto pudieran corresponder de conformidad a la normativa legal vigente.

